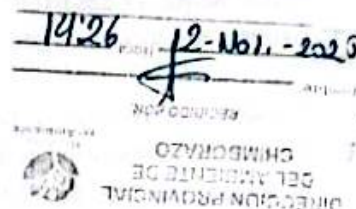


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Oficio Nro. GADMCC-A-2025-0448

Villa La Unión, 12 de noviembre de 2025

Ing. Andrea Naranjo
DIRECTORA ZONAL 3
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Presente.-



Asunto: Solicitud de autorización de trámite para el establecimiento de dominio hídrico público por descarga de aguas pluviales en la quebrada del sector Balbanera.

De mi consideración:

Yo, Julio Manuel Guaminga Anilema, portador de la C.I. No. 060251502-5, en calidad de Alcalde del Cantón Colta, domiciliado en el sector Villa La Unión, parroquia Cajabamba del mismo cantón, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, *en calidad de Alcalde del Cantón Colta*, acudo ante usted respetuosamente con la presente **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE ESTABLECIMIENTO DE DOMINIO HÍDRICO PÚBLICO PARA LA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES EN LA QUEBRADA UBICADA EN EL SECTOR BALBANERA.**

Como es de su conocimiento, según lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; haciendo referencia a lo establecido en el literal d) *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*

En cumplimiento de lo dispuesto y con el propósito de dotar alcantarillado pluvial a la población alrededor de la Laguna de Colta perteneciente a la parroquia de Santiago de Quito, se presenta esta solicitud conforme a los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica de Recursos

Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, cumpliendo con los requisitos mínimos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

Actualmente, se desarrolla la consultoría para la evaluación, diagnóstico y diseño definitivo del sistema de alcantarillado pluvial de los sectores que rodean la laguna del Cantón Colta.

Durante las reuniones técnicas sostenidas entre personal del MAE y del GADMCC, se determinó la imposibilidad de realizar descargas pluviales en la laguna de Colta, en atención a la Resolución No. 891-2021-EDHP/2021, dentro del proceso administrativo No. 891-2021-EDHP, referente al dominio hídrico de la laguna, que en su literal e) establece como actividades no permitidas: ***"Contaminación ya sea por descarga de desechos sólidos (mineros, industriales, hospitalarios o urbanos) o aguas servidas no tratadas."***

En consecuencia, se efectuó un rediseño del sistema, estableciendo como nuevo punto de descarga una quebrada natural sin nombre, ubicada en el sector Balbanera, parroquia Sicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo, que constituye el desfogue natural de los excedentes de la laguna.

DETALLES TÉCNICOS DE LA SOLICITUD

- a) Caudal de descarga: 702.64 l/s
- b) Objeto: Contar con la autorización de dominio hídrico para la descarga de aguas pluvial en la quebrada sin nombre antes mencionada.
- c) Ubicación: Quebrada natural sin nombre, sector Balbanera, parroquia Sicalpa, Cantón Colta.
- d) Propiedad: El área de descarga corresponde a un espacio público; no existen terceros propietarios.
- e) Documentación adjunta:
 - Copia de la documentación habilitante.
 - Planimetría georreferenciada (en formato digital y CD).
 - Certificado emitido por el departamento competente que acredita el carácter público del sitio de descarga.
- f) Notificaciones: Se solicita se realicen al correo institucional: municipio@gadcolta.gob.ec.

La presente solicitud se ampara en los artículos 87, numerales 10, 11 y 23 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, y demás normas pertinentes aplicables al caso.

o y diseño definitivo de
guna del Cantón Colta



Progreso y Sostenible

Por la favorable atención que se sirva brindar al presente trámite, anticipo mis sinceros

Agradecimientos.

Atentamente,



JULIO MANUEL
GUAMINGA ANILEMA
Nacional del Gobierno del Ecuador



Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
COLTA
C.I. 060251502-5

Correo: municipio@gadcolta.gob.ec

ELABORADO POR:	
	KEVYN OSWALDO GUAMÁN INCA Nacional del Gobierno del Ecuador
Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	